

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

**15273** *Resolución de 16 de noviembre de 2017, del Instituto de la Juventud, por la que se conceden los Premios Nacionales de Juventud para el año 2017.*

Por Resolución de 18 de agosto de 2017, del Instituto de la Juventud, se convocaron los Premios Nacionales de Juventud para el año 2017 («BOE» de 29 de agosto de 2017). En aplicación de lo indicado en los apartados sexto y séptimo de la citada convocatoria, vista la propuesta formulada por el Jurado, esta Dirección General resuelve

Primero.

Conceder un único premio de 3.000 euros, en cada una de las siguientes categorías:

- 1.º Iniciativa emprendedora en materia de empleo a Cristina Balbás Martínez.
- 2.º Comunicación intercultural a Francisco Plantón Amador.
- 3.º Voluntariado a Carla García Medina.

Segundo.

Asimismo, declarar desierto el premio en la categoría de Igualdad tal como prevé la Orden IGD/2655/2010, de 1 de octubre sobre las bases reguladoras de los Premios Nacionales de Juventud en su artículo 7, apartado 5, modificada por la Orden SPI/2962/2011, de 20 de octubre.

Tercero.

Conceder una mención honorífica, sin dotación económica, a Alberto Cabanes Pérez de Madrid en la categoría de Voluntariado.

Cuarto.

Desestimar el resto de las solicitudes admitidas en la convocatoria.

Quinto.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Director General del Instituto de la Juventud de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o también, en el plazo de dos meses, recurso contencioso administrativo, según los artículos 9, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ambos plazos contados desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 16 de noviembre de 2017.—El Director General del Instituto de la Juventud, Javier Dorado Soto.